

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN  
04 DE ABRIL DE 2019**

En la Sala de Juntas "Laura Lugo" del Instituto Hidalguense de Educación, ubicada en Boulevard Felipe Ángeles s/n Colonia Venta Prieta, en Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las once horas del día cuatro de abril del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos, los integrantes del Órgano de Gobierno del **Instituto Hidalguense de Educación**, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta **Primera Sesión Extraordinaria 2019**, a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera: -----

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.** -----

Se inicia la sesión presidida por el **Mtro. José Luis Romo Cruz**, Secretario de Desarrollo Económico, y Representante del Lic. Omar Fayad Meneses Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación; **L.C. Irma Hidalgo Lugo** Representante de la Dra. Delia Jéssica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas; **Lic. Lizbeth Yazmín Soto Olgún** Representante del Lic. Simón Vargas Aguilar, Secretario de Gobierno, **Lic. Víctor Manuel González Herrero**, representante del L. D. Israel Félix Soto, Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal; **L.C. Jorge Luis Hernández Gómez**, Representante del Lic. Lamán Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; **Profr. Manuel Francisco Vidales Silva**, Subsecretario de Educación Básica, representante del Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo y **L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, Comisario Público Suplente del Instituto Hidalguense de Educación designado por la Secretaría de Contraloría; y asistiendo en su carácter de Director General del Instituto Hidalguense de Educación el **L.A.I. Atilano R. Rodríguez Pérez**.-----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Prosecretario del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 6 de 6 integrantes del Órgano de Gobierno, se declara formalmente iniciada la **Primera Sesión Extraordinaria de 2019, del Instituto Hidalguense de Educación** y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento. -----

**Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez.** -----

Si me lo permite Sr. Presidente, solicito a este Órgano de Gobierno se autorice la presencia en la Sesión Extraordinaria, de los Directores responsables de los temas a tratar en el orden del día, Lic. Leopoldo Rodríguez Valdez, Director de Recursos Financieros, Mtra. Elimar Ocampo Alba, Directora de Planeación, y Mtra. Basilisa Alonso Oliver, Directora de Recursos Materiales y Servicios.-----

**Mtro. José Luis Romo Cruz.**-----

Muchas gracias, pregunto a los Consejeros si están de acuerdo con lo solicitado por el Director General del Instituto Hidalguense de Educación; solicito al Prosecretario de la Junta de



Gobierno tenga a bien dar lectura al Orden del día.-----

**2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2019.-----
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2019.-----  
Presentación de las Cuotas y Tarifas del Instituto Hidalguense de Educación previamente publicadas en el Periódico Oficial para el Ejercicio Fiscal 2019.-----
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2019.-----
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2019.-----
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019.-----
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2019.-----
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2019, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular.-----

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

**Mtro. José Luis Romo Cruz.**-----

Muchas gracias, una vez que se ha puesto a consideración de los miembros de esta Junta de Gobierno el orden del día solicito que si hay algún comentario al respecto lo manifiesten. En caso de no haber comentario al respecto, solicito amablemente se manifiesten alzando su mano para la aprobación del Orden del Día.-----

**ACUERDO S.E./01/2019-01**-----

Con fundamento en los artículos 7, 20, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 6, 9, 11 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba el **Orden del día.**-----

**Mtro. José Luis Romo Cruz.**-----

Para dar cuenta del **punto 3 al 10** del orden del día, cedo la palabra al Lic. Atilano Rodríguez Pérez, Director General del Instituto Hidalguense de Educación.-----

*[Handwritten mark in blue ink on the bottom left margin]*

### 3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2019. -----

Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez. -----

Buenos días, Consejeras y Consejeros de esta Junta Directiva, agradezco su presencia; en mi calidad de Titular del Instituto Hidalguense de Educación me permitiré hacer una presentación resumida de los temas correspondientes a los puntos del 3 al 10 del orden del día. -----

El Instituto Hidalguense de Educación es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, sin fines de lucro, cuyo objetivo es la realización de actividades en el área estratégica de Educación enmarcadas con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial 2016-2022, bajo los siguientes criterios: -----

En el tema de **COBERTURA**, el Instituto Hidalguense de Educación brindará una cobertura estatal, en los Servicios de: educación inicial, educación especial, educación preescolar, primaria, secundaria, normal y UPN; atendiendo una población objetivo de: 574 mil 419 alumnos, en 5 mil 236 escuelas, en donde prestan sus servicios 44 mil 792 docentes. -----

En materia de **ALINEACIÓN**, la administración de los recursos se realiza en alcance a las metas programadas en cada uno de los proyectos que contempla el Instituto Hidalguense de educación, mismas que se integran para dar cumplimiento al objeto del organismo, así como a los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo y su respectivo Programa Sectorial. -----

Mediante la **VINCULACIÓN** de los programas del Instituto, se busca impulsar la efectividad, eficiencia y eficacia a fin de lograr los resultados con una rendición de cuenta honesta y transparente, todo ello encaminado al fortalecimiento del objeto del Organismo. -----

Los proyectos de ingresos propios que integra el Instituto Hidalguense de Educación, contempla elementos que darán **SOSTENIBILIDAD** a las acciones en el tiempo, tales como participación, sustentabilidad, buscando mejorar la eficiencia en la aplicación de instrumentos económicos que permitan una mayor captación de recursos. -----

En resumen mediante los programas y acciones que realiza el Instituto, pretende contribuir al objetivo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el Eje 3. Hidalgo humano e igualitario, 3.2 Educación de relevancia y equipada, que refiere: "Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas". -----

Mtro. José Luis Romo Cruz. -----

Muy bien! ¿Algún otro comentario al respecto? Entonces no existiendo algún comentario, referente a los Criterios Generales de Ingresos y Egreso del IHE, solicitaría amablemente que se manifestaran los Consejeros que estén a favor de aprobar este acuerdo, levantando la mano, muchas gracias. -----

-----**ACUERDO S.E./01/2019-02**-----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II, y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción III, 71 del Reglamento de la misma Ley; y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al

diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba los **Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019.** -----

**4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2019.**-----

**Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez.** -----

El Instituto Hidalguense de educación estima un Presupuesto anual de ingresos para el ejercicio fiscal 2019, que asciende a **\$13,696,771,820.00** de los cuales **\$47'674,088.00** corresponden a Ingresos Propios; **\$300'000,000.00** a recursos fiscales y **\$13'349,097,732.00** de Recursos Federales. -----

Dichas asignaciones quedaran sujetas a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingreso no prevista y/o la disponibilidad financiera que registre el Estado, así como a las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales que se determinen en el marco de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.-----

**Mtro. José Luis Romo Cruz.** -----

Se pone a consideración de los miembros, la información presentado por si existe algún comentario por favor. -----

**L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez.**-----

En mi carácter de Comisario Publico señalo lo siguiente, con fundamento en artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, 25 Fracción XVI de la Ley Orgánica para la Administración Publica para el Estado de Hidalgo y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el presupuesto aprobado y Publicado por el Congreso del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2019 respecto a lo establecido en los oficios de autorización emitidos por la Secretaría de Finanzas Publicas presenta una diferencia de **\$1'031,086,715.00** (Un Mil treinta y un millones ochenta y seis mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.), esto atribuible a los ajustes realizados por el Gobierno Federal, razón por la cual se exhorta a este Órgano de Gobierno a dar seguimiento a las adecuaciones y autorizaciones presupuestales que se presenten durante el ejercicio.-----

**Mtro. José Luis Romo Cruz.** -----

¿Algún otro comentario?, si no es así, solicitaría a los miembros de esta Junta, se pronuncien al respecto levantando la mano, para dar aprobado el presente punto. Gracias. -----

**ACUERDO S.E./01/2019-03** -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba el **Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, por un importe de **\$13,696'771,820.00** (Trece mil

seiscientos noventa y seis millones, setecientos setenta y un mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.) de las siguientes fuentes de financiamiento: Ingresos Propios con un monto de \$47,674,088 (Cuarenta y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), así como \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) con Recurso Fiscal y \$13,349'097,732.00 (Trece mil trescientos cuarenta y nueve millones noventa y siete mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) con subsidio Federal; con fundamento en artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, 25 Fracción XVI de la Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el presupuesto aprobado y Publicado por el Congreso del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2019 respecto a lo establecido en los oficios de autorización emitidos por la Secretaría de Finanzas Públicas presenta una diferencia de **\$1'031,086,715.00** (Un Mil treinta y un millones ochenta y seis mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.), esto atribuible a los ajustes realizados por el Gobierno Federal, razón por la cual se exhorta a este Órgano de Gobierno a dar seguimiento a las adecuaciones y autorizaciones presupuestales que se presenten durante el ejercicio.-----

**5. Presentación y, en su caso, Presentación de las Cuotas y Tarifas del Instituto Hidalguense de Educación previamente publicadas en el Periódico Oficial para el Ejercicio Fiscal 2019.**-----

**Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez.**-----

Se anexa copia del Periódico Oficial del estado de Hidalgo de fecha 31 de diciembre de 2018, en el que se publicó el Decreto no. 55 mediante el cual se aprueba las Cuotas y Tarifas del Instituto Hidalguense de Educación para el ejercicio fiscal 2019.-----

**Mtro. José Luis Romo Cruz.**-----

Está a consideración de los integrantes de este Órgano de Gobierno el documento, y de no existir comentario alguno, daríamos por presentado este punto, sírvanse manifestar su aprobación. Gracias.-----

**ACUERDO S.E./01/2019-04**-----

Con fundamento en el artículo 5 Y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y en el artículo 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, da por **presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial para el ejercicio fiscal 2019.**-----

**6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2019.**-----

**Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez.**-----

El Instituto Hidalguense de Educación conformó su Presupuesto anual de egresos que asciende a \$13,696'771,820.00 de la siguiente manera: para el Capítulo 1000 Servicios



Personales por un importe de \$ 13,394'171,233.00 (97.8%); Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$68'119,112.00 (0.50%); Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$183'107,007.00(1.3%); Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$29'161,960.00 (0.2%) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$22'212,508.00 ( 0.2%). Se anexa el resumen calendarizado del Presupuesto anual de egresos para el ejercicio 2019.-----

**Mtro. José Luis Romo Cruz.** -----

¿Alguna observación o comentario Señores Consejeros?-----

**L.C. Jorge Luis Hernández Gómez.** -----

En la ejecución del Gasto Público, el organismo deberá considerar como único eje rector y articulador, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidas en el mismo, así como en los programas sectoriales, institucionales y especiales que de ello deriven, implementando la metodología del marco lógico como instrumento de la gestión para resultados a través de los programas presupuestarios. Desde luego con la atenta recomendación, de realizar el trámite para obtener la validación de la aplicación de partidas restringidas ante la CISCMRDE.-----

**Mtro. José Luis Romo Cruz.** -----

¿Algún otro comentario?, de no ser así, solicitaría se manifieste su aprobación para el presente punto, levantando su mano, muchas gracias. -----

-----**ACUERDO S.E./01/2019-05**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículo 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba el **Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019**, por un importe de **\$13,696'771,820.00** (Trece mil seiscientos noventa y seis millones, setecientos setenta y un mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.). Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de **\$ 13,394,171,233.00** (Trece mil trescientos noventa y cuatro millones, ciento setenta y un mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de **\$68'119,112.00** (Sesenta y ocho millones ciento diecinueve mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$183'107,007.00** (Ciento ochenta y tres millones ciento siete mil siete pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de **\$29'161,960.00** (Veintinueve millones ciento sesenta y un mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de **\$22'212,508.00** (Veintidós millones doscientos doce mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.) con la instrucción de realizar los trámites correspondientes ante la CISCMRDE para la validación de partidas restringidas, así como realizar los trámites correspondientes ante la Unidad de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria , para la obtención del dictamen

técnico en el caso de adquisiciones de bienes informáticos, sistemas y servicios relacionados con los mismos.-----

**7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2019.**-----

**Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez.** -----

El Instituto Hidalguense de Educación ha conformado su Programa Operativo Anual con 4 componentes denominados: 1) "Apoyos a alumnos/as en escuelas de educación básica por el fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo (FONE) otorgados"; con **1 actividad**; 2) "Apoyo a personas por servicios personales del Instituto Hidalguense de Educación con el Fondo de Aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo (FONE) realizado"; con **1 actividad**; 3) "Servicios educativos del Instituto Hidalguense de Educación con ingresos propios apoyados"; con **7 actividades** y, 4) "Apoyos complementarios a las escuelas públicas de educación básica otorgados" con **7 actividades**.-----

En suma hacen un total de **16 actividades** con un presupuesto global que asciende a **\$13'696,771,820.00**. Cabe aclarar, que estos componentes corresponden a proyectos detallados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), validada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) y están debidamente alineados al Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación.-----

**Mtro. José Luis Romo Cruz.** -----

¿Algún comentario Señores Consejeros?, si no es así, solicitaría a los miembros de esta Junta, se pronuncien al respecto levantando la mano, para dar aprobado el presente punto. Gracias.-

**ACUERDO S.E./01/2019-06**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, **aprueba el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2019**, el cual se integra por un total de **4** (cuatro) componentes y por **16** (dieciséis) actividades, por un importe de **\$13,696'771,820.00** (Trece mil seiscientos noventa y seis millones, setecientos setenta y un mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.).-----

**8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019.** -----

**Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez.** -----

El Instituto Hidalguense de Educación es un organismo que se encuentra sujeto a los marcos normativos de control presupuestal, por tal motivo para abastecerlo de los recursos materiales y servicios necesarios para su operación tiene la obligación de sujetarse a las Leyes de Adquisiciones, arrendamientos y servicios federal y estatal y sus respectivos reglamentos.----

El Programa Anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio 2019 es por un importe de **\$273´438,627.00** para su aplicación en los siguientes capítulos: Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de **\$68´119,112.00**; Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$183´107,007.00** y; Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de **\$22´212,508.00**; presupuesto que se tiene programado ejercer bajo las siguientes modalidades: Por Licitación pública el 48.1%; por Invitación a tres personas el 0.62%; por adjudicación directa el 51.28%.-----

**Mtro. José Luis Romo Cruz.** -----

¿Alguna observación o comentario Señores Consejeros?-----

**L.C. Jorge Luis Hernández Gómez.** -----

Con la atenta encomienda de sujetarse a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el cumplimiento de lo establecido en este programa, específicamente en los porcentajes de las diferentes modalidades que hoy el Organismo expone para el ejercicio fiscal 2019.-----

**Mtro. José Luis Romo Cruz.** -----

¿Algún otro comentario al respecto? Entonces quienes estén de acuerdo en este sentido, levanten la mano, para aprobar el presente punto del orden del día. -----

-----**ACUERDO S.E./01/2019-07**-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción III y 75 del Reglamento de la misma Ley; artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 7, 33 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; así como artículo 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2019 y su anexo 41; y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba el **Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2019**, por un importe de **\$273´438,627.00** (Doscientos setenta y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de **\$68´119,112.00** (Sesenta y ocho millones ciento diecinueve mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$183´107,007.00** (Ciento ochenta y tres millones ciento siete mil siete pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de **\$22´212,508.00** (Veintidós millones doscientos doce mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.), bajo las modalidades que se presentan a continuación:-----





TIPO DE MODALIDAD	MONTO (PESOS)	(%)
LICITACIÓN PÚBLICA	\$131,549,937.00	48.10%
INVITACIÓN A TRES PERSONAS	\$1,658,040.00	0.61%
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$140,230,650.00	51.28%
<b>TOTAL</b>	<b>\$273,438,627.00</b>	<b>100%</b>

**9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2019.**

**Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez.**

Por decreto de creación el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa es el organismo público descentralizado de la Administración Pública del estado de Hidalgo, cuyo objeto entre otros, es el encargarse de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas, certificar la calidad de la infraestructura física educativa mediante el establecimiento de lineamientos que aseguren la calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia de los bienes muebles e inmuebles. Derivado de lo anterior, el Instituto Hidalguense de Educación, no realiza a través de sus ingresos propios acciones de obra pública, solo lleva a cabo adquisiciones de bienes muebles en apoyo a las unidades administrativas que lo conforman, básicamente conformado por equipamiento de tipo administrativos para el desarrollo de sus funciones. Por lo que se está considerando en el anteproyecto de egresos el destinar la cantidad de **\$22'212,508.00**. Es cuanto muchas gracias.

**Mtro. José Luis Romo Cruz.**

¿Alguna observación o comentario Señores Consejeros? En caso de no existirlo, solicitaría su aprobación para el presente punto, manifestándolo levantando su mano.

**ACUERDO S.E./01/2019-08**

Con fundamento en el artículo 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba el **Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2019**, por un importe de **\$22'212,508.00** (Veintidós millones doscientos doce mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2019, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las**

**medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular.**-----

**Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez.**-----

A fin de dar cumplimiento a este rubro, en el Instituto se opera con políticas internas que permiten generar ahorros en los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.-----

El objetivo específico es la racionalidad, disciplina y eficiencia en la aplicación del gasto público, sin detrimento de la eficiencia en la operación de las áreas administrativas, áreas sustantivas y de apoyo administrativo de los centros educativos.-----

Conforme a lo anteriormente señalado se estima que existen áreas estratégicas en las que se pueden aplicar estos criterios de racionalidad, disciplina y eficiencia de los recursos públicos, procurando privilegiar siempre que la calidad de los servicios que se proporcionan sean cada vez mejores y buscando criterios de priorización en las necesidades básicas de la operación del organismo, lo que obliga a optimizar su uso en beneficio siempre de la comunidad hidalguense.-----

Yo quisiera aprovechar este punto para hacer mención, que en la medida que vayamos desahogando las diferentes sesiones de este año como las pendientes, ustedes verán que hemos tomado una serie de medidas muy importantes que nos permiten tener ahorros sustantivos. Por citar algunos, debo de comentarles que dejamos de emitir cheques. Hoy prácticamente cerca del 100 por ciento de los pagos que se hacen, se hacen por transferencia y eso nos permite ahorrar, no solamente la emisión de los documentos o del papel con el que se hacen los cheques, sino que tenemos toda una estructura que operaba alrededor de este servicio y que obviamente en algunos casos ha sido opaca o la transferencia de los propios recursos hoy es transparente pero también nos permite generar ahorros; y a últimas fechas vemos documentales que el Señor Gobernador también nos va a apoyar para poder empezar a introducir el cambio de lámparas en las escuelas, lámparas LED, a efecto de que podamos iniciar un proceso de ahorro de energía en los planteles educativos y con ello también bajar el gasto que tenemos destinado para el pago de la energía eléctrica, que es muchísimo, medidas como estas que se han estado implementando y que seguramente van a beneficiar, no solamente servicio, sino también notablemente la eficiencia del gasto que tenemos para este organismo. Son comentarios adicionales que seguramente en la medida que vayamos avanzando los iremos informando para efecto de evidenciar que si estamos marcando un antes y un después y procurando en la medida de las posibilidades lograr racionalizar el uso de los recursos. Sería mi comentario.-----

**Mtro. José Luis Romo Cruz.**-----

¿Alguna observación o comentario Señores Consejeros? En caso de no existirlo, solicitaría su aprobación para este último punto, manifestándolo levantando su mano.-----

**ACUERDO S.E./01/2019-09**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción III del Reglamento de la misma y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al

Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba el **Anteproyecto del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019**, por un importe estimado de **\$2'094,492.20** (Dos millones noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 20/100 M.N.). Se anexa Plantilla de Personal, Parque Vehicular y Estructura Orgánica, con la instrucción de tramitar la validación ante la CISCMRDE. -----

**Mtro. José Luis Romo Cruz.** -----


Se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2019 de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, siendo las once con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de abril del año dos mil diecinueve, agradeciendo la presencia y participación de todos integrantes de este Órgano de Gobierno.-----

PRESIDENTE



**Mtro. José Luis Romo Cruz,**  
Secretario de Desarrollo Económico  
Y Representante del Lic. Omar Fayad Meneses  
Presidente del H. Órgano de Gobierno

CONSEJEROS ASISTENTES



**L.C. Irma Iliana Hidalgo Lugo**  
Representante de la  
Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo  
Secretaria de Finanzas Públicas



**Lic. Lizbeth Yazmín Soto Olgún**  
Representante del  
Lic. Simón Vargas Aguilar  
Secretario de Gobierno



**L.C. Jorge Luis Hernández Gómez**  
Representante del  
Lic. Lamán Carranza Ramírez  
Titular de la Unidad de Planeación y  
Prospectiva

**L.C. Víctor Manuel González Herrera**  
Representante del L. D. Israel Félix  
Soto  
Secretario Ejecutivo de la Política  
Pública Estatal

**Profr. Manuel Francisco Vidales Silva**  
Representante del Secretario de  
Educación Pública de Hidalgo

COMISARIO PÚBLICO

TITULAR DEL ORGANISMO

**L. C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**  
Secretaría de Contraloría.

**L.A.I. Atilano R. Rodríguez Pérez**  
Director General del  
Instituto Hidalguense de Educación.

Última hoja que corresponde a la Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Órgano de Gobierno de Instituto Hidalguense de Educación, celebrada el día 04 de abril de 2019, en la Sala de Juntas "Laura Lugo" del Instituto Hidalguense de Educación, ubicada en Boulevard Felipe Ángeles s/n Colonia Venta Prieta, en Pachuca de Soto, Hidalgo.